



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00292367- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que por RHCD-2023-425-UNC-DEC#FCS se aprueba el Plan de estudios (Anexo I) y Reglamento (Anexo II) de la carrera de Doctorado en Estudios Sociales de América Latina del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2023-450-UNC-DEC#FCS se reemplaza el Anexo I de la RHCD-2023-425-UNC-DEC#FCS, referido al plan de estudios.

Que posteriormente fue detectado un error involuntario en el Anexo II, referido al Reglamento.

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad eleva la nueva versión del texto ordenado del Reglamento de la carrera de Doctorado en Estudios Sociales de América Latina.

Que, a sugerencia de la Secretaría de Posgrado de la UNC, corresponde que en un único acto administrativo se aprueben ambos documentos (Plan de estudios y Reglamento).

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

AD REFERENDUM DEL HCD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la RHCD-2023-425-UNC-DEC#FCS y la RHCD-2023-450-UNC-DEC#FCS y aprobar el texto ordenado del Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Doctorado en Estudios Sociales de América Latina del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, que como Anexos I y II integran la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Girar al HCD FCS, posteriormente por intermedio de la Secretaría de Posgrado de la UNC elevar las actuaciones al H. Consejo Superior para su tratamiento. Oportunamente archivar.

